



RESOLUCION R-Nº 0888-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 SEP 2015

Expte. Nº 18.083/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS comunica que de acuerdo al Acta de fs. 70 no se registraron inscriptos para la cobertura de un (1) cargo de OFICIAL-ALBAÑIL, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo solicita se declare desierto el Concurso de referencia y se llame a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

Por ello y atento a la aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL-ALBAÑIL, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL-ALBAÑIL, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 10.924,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.



RESOLUCION R-Nº 0888-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.083/15

- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06.
- Conocimiento Teórico – práctico en trabajos de albañilería y pintura.
- Conocimiento de materiales para la construcción y pintura.
- Conocimiento de herramientas para la construcción y pintura.
- Conocimiento de rendimiento y dosificación.
- Conocimiento e interpretación de planos de obras.
- Replanteo de obra.
- Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de albañilería y pinturería en general.

FUNCIONES:

- Trabajos de albañilería. Conocimientos de elevación de mampostería, colocación de azulejos y cerámicas, armadura de hierro, encofrado, interpretación de planos de obras.
- Trabajo de pintura, con conocimiento general de marcas, colores y calidad de las pinturas, preparación de paredes, enduidos, bases, pintura al agua, al látex, sintética, etc.
- Preparación para el pintado de muebles metálicos con soplete a compresor de aire, combinación de colores.
- Realización de todas otras funciones que hacen a la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Mariano Sebastián MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios.
- José Félix FERNÁNDEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Santiago TEJERINA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Pedro Renato MORUCCHI, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: Desde el 4 de setiembre al 28 de setiembre de 2015.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 29 de setiembre al 5 de octubre de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.083/15

solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.

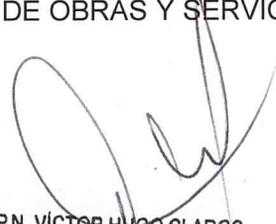
- Publicación de los aspirantes: Desde el 6 de octubre del 13 de octubre de 2015 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 6 de octubre al 13 de octubre de 2015.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 21 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0888-15